

Expte 89824

Resolución N° 0282
Lanús 13 0 ABR 2019

Visto el Concurso de Precios N° 79/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 1601-36 cuya apertura se realizó el 26 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 92, 93 y 94 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 79/2019 cuya apertura se realizó el 26 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas por la provisión de **EQUIPAMIENTO DIDACTICO.**"

2º) Adjudíquese a la firma **MATE MARIA EVANGELINA** con domicilio en la calle Av. La Plata N° 437 de la Localidad de Quilmes la provisión de 5 (cinco) unidades de cubo lúdico, 7 (siete) unidades de remontabola, 54 (cincuenta y cuatro) unidades de mesa didáctica, 18 (dieciocho) unidades de juego de tela, 18 (dieciocho) unidades de túnel, 2 (dos) unidades de trepadora, 36 (treinta y seis) unidades de juego de piso, 65 (sesenta y cinco) unidades de panel lúdico, , en la suma total de PESOS seiscientos mil trescientos (\$600.300) de acuerdo a informe adjunto a fojas 98.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

